

ENMIENDAS REGLAMENTO

L.A.N.P. – (2012)

1) Artículo - 3.1 – Membresía

- (a) 4 - 6 años hasta 26 años
- (b) 8 – 12 años

2) Artículo - 7.1 - Reglas Generales de Natación

- 4 – 6
- 18 – 26

3) Artículo - 7.0 - Reglas Generales de Natación

- Para todas las competencias el equipo anfitrión se encargará de que la piscina este en condiciones optimas para competir; Esto incluye la calidad del agua y las áreas para los nadadores y espectadores.
- El equipo anfitrión preparará un área de la piscina para la mesa de técnicos que trabajará ese día. Además, en los casos que la piscina lo permita, el equipo designará un área para los nadadores que estan proximos a competir. Esta área debe estar libre de transito del publico en general y estará suficientemente distante del área de los cronometristas y preferiblemente cubierta. Los nadadores podran estar en esta área con sus entrenadores con (una o dos) series (heats) de antelación; entonces los nadadores podran llegar al área cercana a los bloques de Salida.
- El anfitrión es responsable de suministrar hidratación y merienda para los oficiales de mesa, jueces, cronometristas, entrenadores y/o cualquier persona que este trabajando en la competencia.

4) Artículo - 7.4 – Inscripciones

- No se aceptarán inscripciones a mano o sea en (Boligrafo, Lapiz, ni en papel) seran en computadora y/o maquinilla.
- No se aceptarán despues de la fecha limite, ni tardias.
- No se aceptarán nadadores que no tengan tiempos a menos que sean nuevos, y que son N/T.
- Todo equipo deberá tener obligatoriamente una dirección de correo electronic. (e-mail).
- **(7.4.C) – Tiempos** = Todos los tiempos que usará nuestra **LANP** serán hechos en piscina de 25/50 mts. en competencias conducidas o reconocidas por nuestra Liga. No se aceptarán tiempos presentados en yardas para su conversión.

- **(7.4.D) – Eventos Finales por Tiempo** = Todas las competencias del Itinerario Regular serán finales por tiempo. En las competencias con reglas específicas, como Clasificatorias, Campeonatos y/o Competencias Internacionales, se determinará si la competencia es final por tiempo o si habrá preliminares y finales.
- **(7.4.E) – Salidas** = Se aplicará la regla de una salida (**FINA SWR 4.4**).
- **(7.4.F) – Oficialidad**
 - Será responsabilidad de los equipos el mantener un número de suficiente de oficiales cualificados para llevar a cabo el programa de competencia de manera eficiente y equitativa. Este número será un (1) Oficial por equipo, por los primeros seis (6) nadadores, más un Oficial adicional por cada doce (12) nadadores inscritos adicionales por ese equipo.
 - Los Oficiales serán aprobados por el Comité Técnico, y esto se le informará a cada equipo. Cada Oficial de una competencia deberá cumplir con los requisitos mínimos para la posición. Los requisitos mínimos serán establecidos por el Comité Técnico y entregados a todos los equipos.
 - Requisitos para la certificación y aprobación de Oficiales;
 - **Completar el curso que ofrece la (LANP)**
 - **Completar las 15 horas de práctica**
 - **Cumplir con los cursos de educación continua establecido por la LANP.**
 - El Comité Técnico asignará la oficialidad para las competencias del Itinerario Regular. La asignación se hará para piscina corta y larga, y se les informará a todos los equipos y oficiales no afiliados con 15 días de antelación a la primera competencia. Nada de lo anterior impedirá que los Oficiales Certificados de los equipos que no cumplan con la regla en cuestión sean asignados a trabajar y cumplan con su función.
 - En caso de equipos nuevos que no cuenten con esos oficiales este cumplirá dicho requisito tan pronto se llevara a cabo dichos cursos.
 - Será responsabilidad de cada equipo y el oficial coordinar su sustitución, se le hiciera imposible asistir en la fecha asignada. El Oficial sustituto debe estar debidamente certificado por el Comité Técnico para la posición a sustituir. Esta coordinación no afectará la asignación total de oficiales y la cantidad de cronometristas por equipo.

- **(7.4.G) – Cronometristas**
 - Será responsabilidad de los equipos el mantener un número suficiente de cronometristas cualificados para llevar a cabo el programa de competencia de manera eficiente y equitativa. Cada equipo enviará un (1) cronometrista por equipo por los primeros seis (6) nadadores inscritos o sea si tiene doce (12) nadadores enviara dos (2) cronometristas.
 - Cada equipo sera responsable de cumplir con los requisitos mínimos que establece la liga para esa posición.
 - Requisitos para la certificación y aprobación de los cronometristas;
 - **Completar el Curso que ofrece la (LANP)**
 - **Completar las 15 horas de práctica**
 - **Cumplir con los cursos de educación continua establecido por la LANP.**
- **(7.5.A) – Competencia dentro del Itinerario regular asignadas a un equipo (o a un equipo alterno, segun sea el caso):**
 - El equipo anfitrión será aquel al cual fue asignada la competencia, aunque haya tenido que pedir otras facilidades prestadas para celebrarla. La guia es que la competencia se asigne a un equipo, no a una piscina. Este equipo podra adoptar esta competencia como su invitacional.
 - Este equipo será responsable de tener en optimas condiciones la piscina, los baños, que tengan servicios medicos; (ambulancia, para medicos) de suplir e instalar el equipo de sonido, las sogas, banderines, premiaciones, de instalar el equipo automático con la ayuda del Comité Técnico. El anfitrión es responsable de suministrar hidratación y merienda para el Staff que este trabajando ese día.
 - Esta competencia puede incluir los invitacionales, podrá cobrar una cuota de inscripción según sea aprobada por el Comité Técnico. También el equipo operara la cantina y conservara los beneficios que obtenga de la misma. Si la piscina del equipo anfitrión no esta en condiciones para celebrar la competencia siete (7) días antes de su inicio, el equipo alterno sera entonces el equipo anfitrión y la competencia se celebrará en su piscina.
 - Si el equipo anfitrión no ha instalado y aprobado el equipo de sonido al terminar el ultimo periodo de calentamiento y por esa razon, se

retraza el inicio de la competencia el equipo anfitrión se le aplicara una multa de **(\$25,\$35,\$50)** dólares por cada ocasión en que esto suceda.

- **Artículo – (8.3) – Competencia = Anotador de Tiempo**
- **Artículo - (8.13) – Marcas (“Records”)**
 - El Técnico de Manejo verificará si algún competidor ha establecido una nueva marca, a medida que transcurra ese día de competencia. En caso de una nueva marca se anunciará por el microfono el mismo dia o a principio de la próxima competencia.
 - Solo se aceptarán como nuevas marcas los tiempos hechos en eventos individuales y relevos auspiciado por la LANP.
- **Artículo - (9.0) – Reglas Generales de Natación**
 - Se cobrará **(\$2.00)** dólares por cada evento individual.
 - Se cobrará **(\$1.50)** a cada nadador que nade el relevo o sea **(\$6.00)** dólares por cada relevo que tengan los equipos.
 - Las competencias empezarán a las **(9;30 a.m.)**
 - El periodo de calentamiento para los equipos en cada competencia, comenzará desde las **7;30 a.m. hasta 9;15 a.m.** abierto.
 - No se llamará al nadador en las competencias solamente el Heat, Evento y Categoría.
 - En las competencias Clasificatorias de la Liga se premiará, solamente con Cintas de participación del 1ero hasta 6to lugar y Trofeos para 1-2-3 por equipos.
 - No se permitirá a ningún nadador competir con los siguientes objetos: (cadena, pulsera, reloj, pantallas, brazaletes y sortijas) de lo contrario será descalificado por **(Seguridad)**.
 - Cualquier entrenador, asistente, nadador y/o padre que le falte el respeto; en la competencia, a un oficial con palabras obscenas ambos será suspendidos para la próxima competencia.
 - Si volviera otra vez a suceder seran suspendidos de todas las competencias de la Liga por **(Conducta)**.
 - Cuando se cite para una reunión extraordinaria de la Liga y algunos de los entrenadores, asistentes, presidentes de los equipos se falten el respeto, ya sea verbalmente, físicamente y/o bajo amenaza de ambos lados serán suspendidos por dos (2) competencias, **por conducta**.
 - Si algún nadador se gana algún trofeo en la LANP por lograr un records y/o nadador de oro y renuncia a la liga por irse a la **FNP, ANIPR**, no se le entregará el trofeo.

- Si algun nadador, entrenador, asistente, padre, presidente de los equipos, interfiere con los eventos, hits, jueces, oficiales, serán **descalificados por estar interfiriendo.**
- Los talleres que se brindan para el mejor funcionamiento de la **LANP** y/o los Equipos son obligatorios. Equipo que no asista tundra una multa de **(\$10, \$15, \$20)** dólares.
- El seguro de responsabilidad es obligatorio, sin el no podemos utilizar ninguna piscine para competencias. Se realizarán dos pagos en las fechas _____ y _____ por la cantidad de \$_____ cada uno.